



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS

ORDENANZA NÚMERO: 35

SERIE: 2013-2014

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO: La Ley Núm.81 del 30 de agosto de 1991, ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su artículo 6.002,

"Los candidatos a directores de unidades Administrativas de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal".

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Salinas nombró por escrito a la **Señora Michelle Ortiz Alvarado** para dirigir la oficina de Desarrollo Social y Participación Ciudadana del Municipio de Salinas, efectivo el nombramiento ante la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos y Recursos Humanos de la Legislatura Municipal ha evaluado las cualificaciones de la funcionaria **Michelle Ortiz Alvarado** y ha determinado que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Clasificación y Retribución en el Servicio de Confianza del Municipio de Salinas por lo que se recomienda su confirmación.

POR CUANTO: El artículo 5.005, inciso(b) de la Ley Núm.81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone que:

"La Legislatura ejercerá el poder legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confiere en esta Ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de: confirmar nombramientos de los funcionarios municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos están sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta o cualquier otra Ley."

POR CUANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Confirmar el nombramiento de la funcionaria mencionada a continuación con todas las facultades y deberes correspondientes a

dicho cargo, en cumplimiento de las disposiciones de ley o reglamento aplicables:

Sra. Michelle Ortiz Alvarado – Directora de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y la Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO

**PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS

**SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013.


KARILYN BONILLA COLÓN

ALCALDESA